

Un nuevo nivel de cooperación entre reguladores europeos

El Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), un nuevo organismo independiente de la UE, agrupa a todas las autoridades supervisoras del EEE, así como al Supervisor Europeo de Protección de Datos. El CEPD contribuye a la aplicación coherente del RGPD:

- proporcionando orientaciones generales;
- promoviendo la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades supervisoras del EEE;
- asegurando la coherencia en la vigilancia del cumplimiento por parte de las autoridades supervisoras del EEE;
- asesorando a la Comisión Europea sobre cualquier asunto relacionado con la protección de datos.

Mayor control para sus derechos de protección de datos

La supervisión del cumplimiento recae sobre las autoridades supervisoras del EEE, que con la entrada en vigor del RGPD vieron considerablemente incrementada su capacidad para hacer cumplir la ley. En la actualidad pueden imponer sanciones de hasta 10 o 20 millones de euros, o del 2 al 4 % del volumen de negocio total anual global, según la gravedad de la infracción.

¿Cree que se han infringido sus derechos de protección de datos?

Puede ponerse en contacto con la organización que tiene sus datos, contactar con la autoridad supervisora de su país, o acudir a un tribunal nacional. Las autoridades supervisoras pueden llevar a cabo investigaciones e imponer sanciones cuando proceda. Encontrará los datos de contacto de todas las autoridades supervisoras del EEE en el sitio web del CEPD.

¿Cree que sus datos se han perdido o han sido robados?

El RGPD establece unos procedimientos claros en caso de quiebra de seguridad de datos personales. Si una brecha de la seguridad de los datos personales supone un riesgo, las empresas y organizaciones que tienen sus datos deben informar a la autoridad de protección de datos en un plazo de 72 horas o sin dilación indebida. Si la filtración de datos implica un riesgo para usted, deberá ser informado también personalmente.



El RGPD y nuestros derechos

La protección de datos, un derecho fundamental

El uso de Internet y la cantidad de datos que compartimos cada vez que nos conectamos está adquiriendo un volumen sin precedentes, y sigue en aumento. Ya sea con el comercio electrónico, las redes sociales o una simple búsqueda, estamos proporcionando información sobre nosotros mismos. Y esto comporta riesgos; desde que los datos se comercialicen al mejor postor sin nuestro consentimiento, hasta la elaboración de perfiles, el abuso a través de la Red o el robo de identidades. Vale la pena proteger los datos personales.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, convierte en realidad la protección de datos personales asegurando un enfoque armonizado en toda la UE, Islandia, Liechtenstein y Noruega (EEE).



¿Qué ha cambiado?

Unas normas de protección de datos más estrictas implican que los ciudadanos tienen un mayor control de sus datos personales. Las nuevas normas de protección de datos permiten un mayor control de sus datos personales y mejoran su seguridad, tanto en el mundo online como offline.

- **Petición del consentimiento de forma clara y mayor transparencia:** Cuando una organización necesite el consentimiento del interesado para procesar sus datos personales, tendrán que pedírselo e indicar claramente para qué fines se tratarán sus datos personales.
- **Derecho a recibir información clara y comprensible:** usted tiene derecho a saber quién, para qué y por qué trata sus datos.
- **Derecho a acceder a sus datos:** tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales que una organización tenga sobre usted, gratuitamente, y a obtener una copia en un formato accesible.
- **Derecho de oposición:** si una organización trata sus datos, usted tiene derecho a oponerse. En algunas circunstancias, como en la investigación científica, puede prevalecer el interés público. Usted tiene siempre el

derecho a oponerse a recibir comunicaciones de marketing directo.

- **Derecho a corregir sus datos:** si cree que los datos personales que le conciernen pueden ser incorrectos, incompletos o inexactos, tiene derecho a solicitar una corrección.
- **Derecho de supresión:** usted tiene derecho a solicitar que se borren sus datos personales cuando ya no desee que se sigan tratando, y cuando no exista una razón legítima para ello.
- **Derecho a la portabilidad de los datos:** cuando cambie de un proveedor de servicios a otro, tiene derecho a solicitar que se le devuelvan sus datos en un formato de fácil transmisión, o, si es tecnológicamente viable, que se transmitan directamente a su nuevo proveedor.

No obstante, tenga en cuenta que el RGPD o la legislación nacional pueden prever excepciones a esos derechos.